

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 4.000 kW Aldea del Conde II, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Instalación Solar Fotovoltaica de 4.000 kW Aldea del Conde II en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación solar fotovoltaica de 4.000 kW Aldea del Conde II ubicado en Badajoz y siendo el promotor Limnatides, S.L. La actividad se desarrollará en una superficie de 22.4 has e incluye siete casetas prefabricadas para centros de transformación y línea eléctrica de evacuación de 200 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de la Sección A) Los Tomillares, n.º 00857-00, en el término municipal de Almendral.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) Los Tomillares, n.º 00857-00 en el término municipal de Almendral, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el Aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "Los Tomillares" n.º 00857-00, ubicado en las parcelas 22, 23, 36 y 37 del polígono 7, en el paraje conocido como Los Tomillares, dentro del término municipal de Almendral. El acceso se realizaría por un camino que sale de la N-435 a unos dos kilómetros de Almendral, por su margen derecha en dirección Almendral-La Albuera. El promotor del proyecto es Áridos Blobasa, S.L.

Se trata de un yacimiento natural de sienitas (rocas volcánicas) con excelentes propiedades para su utilización como material de construcción, principalmente para hormigones. En el proyecto se establece una zona canterable de 573.100,35 m³ y una zona de reserva de 634.372,65 m³. Se estima un volumen de explotación anual de 40.000 m³, por lo que la vida útil de la explotación sería de 14 años sin tener en cuenta las reservas. Sería una explotación a cielo abierto con la extracción de las capas de material aprovechable por medio de voladuras. El material será tratado en una planta situada junto al yacimiento.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.